EL MERCURIO

Fecha: 27/07/2025 Audiencia: 320.543 Sección: OPINION
Vpe: $641.165 Tirada: 126.654 Frecuencia: SEMANAL
Vpe pág: $20.570.976 Difusión: 126.654
Vpe portada: $20.570.976 Ocupación: 3,12%



# Permisología

Señor Director:

La nueva Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales establece que ciertos permisos pueden entenderse aprobados si no hay respuesta oportuna del Estado. Es el llamado silencio positivo.

Sin embargo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones permite al solicitante acogerse al silencio negativo si no recibe respuesta de la Dirección de Obras en el plazo legal. Así, un proyecto podría entenderse aprobado por un servicio sectorial y, al mismo tiempo, rechazado por omisión municipal. O sea, podríamos tener obras que se construyen en base a silencios cruzados.

Lo preocupante no es solo la contradicción normativa, sino que se acepte que el juicio técnico sobre un proyecto se delegue, no en expertos, sino en el reloj.

DAVID RODRÍGUEZ CUEVAS
Arquitecto